

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN MINERA

El Ministerio otorgará prórroga de una licencia de explotación, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente.

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

(Requisitos)

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. Formulario S-7 Solicitud prórroga licencia de explotación minera.
2. Plan de trabajo Actualizado (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).

Para una persona jurídica

1. Formulario S-7 Ampliación de minerales de una licencia minera
2. Plan de trabajo Actualizado (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).

Nota: Los siguientes requisitos, el solicitante deberá presentarlos, cuando se le requiera por medio de resolución o providencia dentro del avance del proceso.

1. Copia simple del Estudio de Impacto Ambiental,
2. Copia de la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental
3. Copia de Licencia Ambiental vigente.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Licencia minera prorrogada
por más tiempo

COSTO:

sin costo. Q0.0

Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

1. [Formulario S-7 Ampliación de minerales de una licencia minera](#)

Descargar Formulario

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponde.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.